NOTARIOS Y JURISTAS AL SERVICIO DE LA GERMANÍA ¹

Vicent J. Vallés Borràs

S_I en la Germanía se integraron la inmensa mayoría de los menestrales de la ciudad de Valencia, la participación de los artistas -apotecaris, cirurgians, mercaders, juristes, notaris- en este movimiento social fue, más hien, escasa. Únicamente los *cirurgians* participaron como colectivo en la revuelta; los miembros de los restantes grupos de los artistas que se agermanaron, no lo hicieron por cofradías -como los menestrales- sino individualmente por parroquias. ² De los notarios y los juristas, sólo una minoría se mostró favorable a los rebeldes, aunque su ascendiente fue extraordinario en los órganos de dirección de la organización agermanada. Los notarios y los juristas se adscribieron, por lo general, al sector moderado de la Germanía, viendo en ella, especialmente, el vehículo idóneo para su promoción política en la administración municipal. Excluidos de la juradería, aunque con una considerable influencia tanto en el Consell Secret como en el Consell General, apoyaron a los menestrales en su reivindicación de ser elegidos para la más alta magistratura del gobierno municipal. A ésta sólo podían acceder, en la ciudad de Valencia, los ciutadans y los cavallers, grupos sociales que habían acabado por conformar una cerrada oligarquía, totalmente opuesta a los planteamientos agermanados. Notarios y juristas mantenían, en muchos casos, estrechas relaciones de clientela con estos grupos oligárquicos; por ello, durante la revuelta, se esforzaron por mantener el difícil equilibrio entre las reivindicaciones políticas que compartían con los agermanados, y sus intereses profesionales vinculados con los estamentos privilegiados.

¹ El presente artículo abarca varios apartados de mi Tesis doctoral titulada *La Germanía* (1519-1522). Un movimiento social en la Valencia del Renacimiento, dirigida por la doctora Emilia Salvador Esteban y presentada en la Universidad de Valencia el 26 de febrero de 1999. Ha sido publicada (Valencia, 2000) por la Institució Alfons el Magnànim, con el título de *La Germanía*.

² Los artistas participaron en algunos desfiles militares de los gremios, una vegada o dos, ço es, quant los mercaders y notaris e apothecaris y anaren, empero que en dites mostres no portaven banderes ni atambors (Declaración de Nicolau Falcó, pintor. Archivo del Reino de Valencia –ARV– Real Audiencia, Procesos, parte III apéndice, nº 6.122).

NOTARIOS

Un total de 18 notarios se vieron implicados directamente en la Germanía. No obstante, el colegio de notarios no llegó a agermanarse, a pesar de los intentos de un grupo de jóvenes notarios para que lo hiciera, el 31 de marzo de 1520, aprovechando la celebración del aniversario anual por los notarios difuntos. ³ Como institución, el colegio de notarios fue, más bien contrario a la Germanía. El 13 de junio de 1521 el subrogado de gobernador, Manuel Exarch, uno de los escasos oficiales reales que permanecían aún en la ciudad, viendo el cariz que tomaban los acontecimientos, y en un intento desesperado de encontrar ayuda, se dirigió al colegio para solicitar a sus miembros que acudiesen con sus armas de ser requeridos por él contra los rebeldes. Los 171 notarios presentes en la reunión, algunos de ellos simpatizantes con el sector moderado de la Germanía como Miguel Aliaga. Joan Guaixart y Miguel Lavata, ofrecieron a Exarch llurs persones, bens. fills e famýlia, axí ab armes com altres, a seguir, servir e obeir a los oficiales reales. No se atrevieron a firmar el compromiso los notarios Onofre Oller, Pere Maigues y Jaume Gisbert, debido a sus estrechas relaciones con los agermanados radicales. 4 El 9 de julio de 1521, el colegio apoyó incondicionalmente la elección del infante Enrique de Aragón, para la pacificación del Reino y evitar el enfrentamiento armado. ⁵ Con la llegada a Valencia, después de no pocas negociaciones, del infante Enrique, el colegio eligió, el 24 de setiembre de 1521, al notario Miquel Aliaga para presentarle sus respetos y ponerse a su disposición. 6 Por último el colegio prestó al virrey 525 libras, para avituallar el ejército real en la reducción de Xàtiva y Alzira, últimas poblaciones rebeldes. 7 Contrastando con esta posición del colegio, algunos de sus miembros participaron activamente en la revuelta, tanto desde las cofradías gremiales, como desde la administración municipal o desde puestos relevantes dentro de la cúpula dirigente de la Germanía.

Hubo notarios involucrados en la revuelta por sus relaciones profesionales con algunos gremios por ser procuradores de los mismos, haber recihido sindicados de agermanamiento, documentos de compra de armas, actas de elección de síndicos etc. Así encontramos a Joan Guaixart, notario de los paraires y teixidors; 8 a Francesc Sans, notario de los radicales velluters; a Guillem Ramon Florença, notario de la Lonia y muy relacionado con el líder Guillem Sorolla y los teixidors; a Damià Burgal, síndico de los velluters y defensor a ultranza de la legalidad de la elección de jurados de los artistas y menestrales, aunque después abominaría de estas posiciones al ocupar el cargo de procurador fiscal con Germana de Foix. 9 No obstante. el notario más destacado dentro de este grupo fue Miquel Aliaga. Era el notario de los corredors d'orella, argenters y, especialmente, de los paraires. gremio al que pertenecía su padre. Era además, íntimo amigo de Joan Llorenç y procurador del marqués del Zenete. De considerable influencia dentro del colegio de notarios fue elegido su representante, como ya hemos señalado, para presentar sus respetos al infante Enrique. Habiendo recibido algunos documentos de la Junta de los Trece, consiguió librarse de la pena capital gracias a sus influyentes amigos, aunque fue condenado a pagar al fisco real la considerable multa de 500 ducados. 10

Otros notarios prestaron sus servicios a la Germanía desde el ámbito de la administración municipal, tales como Nicolau Prades y Francesc Ferrer. Fueron éstos los encargados de defender las atribuciones del Consell frente a los pretendidos abusos de los jurados. Presentaron a éstos un memorial en el que se les recordaba que el Consell representaba a tota la república, staments y singulars persones de aquella junt ab lo qual e no sens aquell tenen la potestat y aucthoritat los magnifichs jurats. 11 Este importante manifiesto había sido elaborado por los consellers d'oficis y parròquies junto con la Junta de los Trece esgrimiendo en su defensa sólidos argumentos fundamentados en los Fueros y Privilegios del Reino. 12 Los agermanados, una vez conseguida su entrada en la juradería, procedieron a servirse de su amplia mayoría en el Consell para revocar a los altos cargos de la administración que habían demostrado su oposición a la Germanía. Con este propósito rescataron unas ordenanzas municipales del año 1412, en las cuales se establecía que los cargos de síndico y escribano del municipio tendrían carácter trienal. Del síndico Tomás Dassió y del escribano Gaspar Eixime-

³ Declaración de García Ugart, notario (*Ibidem*. La asamblea para el aniversario en Archivo de Protocolos Notariales del Colegio del Corpus Christi del Patriarca de Valencia –APPV– *Protocolos* 15.623/Notario: Bernat Lleó). Pere Martí y Joan Riudaura, mayorales del colegio, se entrevistaron con Bertomeu Monfort, abogado de la Junta de los Trece, para consultarle sobre la entrada de los notarios en la Germanía porque *alguns tacanys del poble volien que los notaris se agermanassen* (Declaración de Bertomeu Monfort. ARV, *Real Audiencia, Procesos*, parte III apéndice, nº 6.122).

⁴ ARV, Gobernación, 2.847; 1521, junio 13.

⁵ Eran mayorales del Colegio en esta fecha Jeroni Matali, Jaume Pellicer, Lluís Miquel y Pere Gaspar Martí (APPV, Protocolos, 13.948/Notario: Gabriel Maldonado).

⁶ Ibidem.

⁷ ARV, Real Cancilleria, 414; 1522, octubre 31.

⁸ Se le conmutó la pena de muerte por el pago de 80 ducados (ARV, Real Cancillería, 733; 1524, enero 10).

⁹ Declaración de Joan Alfonso, paraire (ARV, Real Audiencia, Procesos, parte III apéndice, nº 6.122).

¹⁰ En el año 1490, entre sus clientes se encontraba Galcerán de Borja, procurador del cardenal arzobispo de Valencia, y en el año 1515 el Almirante de Castilla.

Archivo Municipal de Valencia –AMV–, *Manuals de Consells*, A-58; 1520, marzo 12.
Ibidem y en APPV. *Protocolos*. 19.963/Notario: Jaume Pons; 1520, marzo 28.

no, ambos notarios, era pública su aversión hacia la Germanía, especialmente por parte del primero que, habiendo sido enviado como embajador de la ciudad ante el monarca, había participado en las intrigas contra el pueblo en la Corte, mostrándose contrario a la reivindicación agermanada sobre la entrada en la juradería de los artistas y menestrales. La revocación y nueva elección de estos cargos se produjo en el Consell General de 14 de agosto de 1520. 13 En primer lugar fueron elegidos 12 consellers –agermanados la mayoría- que propusieron a doce notarios como candidatos para los dos puestos vacantes, entre los cuales se encontraban los conocidos proagermanados Pere Maiques, Guillem Andreu y Jaume Gisbert. Sin embargo, ninguno de éstos resultó elegido, siendo los electos en votación por el Consell, García Ugart como síndico y Jaume Eiximeno como escribano. Éste, hermano del revocado, se negó en principio a aceptar un cargo ofrecido por los agermanados en una elección que consideraba ilegal. Pero, finalmente, aceptó ante la insistencia del abogado de la ciudad, Francesc Artés. alarmado ante la posibilidad de que saliese elegido uno de los notarios implicados en la Germanía. 14 El anciano García Ugart -contaba 74 añosaceptó el cargo de síndico de la ciudad, pero se aseguró, no obstante. de contar con la autorización del virrey. 15 La provisión de estos cargos en las personas de Ugart y Eiximeno no se debió a sus simpatías agermanadas -aunque tampoco se habían manifestado públicamente en contra de la Germanía-, sino al talante conciliador y moderado del primero y a la gran experiencia del segundo, cualidades que fueron valoradas por los consellers que los eligieron.

En el verano de 1520, la Germanía había decidido enviar una nueva embajada ante Carlos I. No escapaba a la Junta de los Trece la conveniencia de que también la ciudad de Valencia enviase unos embajadores que reforzasen las peticiones agermanadas. La Junta pidió a los consellers agermanados que hiciesen convocar el Consell para proceder a la elección de embajadores por parte del gobierno municipal. El Consell se reunió el 31 de julio para discutir la proposición y, aunque en un primer momento se

206

pensó para la embajada en el jurado Lluís Bustamant, los abogados Dimas de Aguilar y Jerónimo Soriano, un conseller y dos síndicos de los oficios, luego se decidió que seis embajadores representarían un gasto excesivo nara las arcas municipales. Por otra parte el jurado y el abogado de la ciudad Dimas de Aguilar fueron vetados por los consellers agermanados por contrarios a la Germanía, forzando al Consell a elegir únicamente dos consellers favorables a ella, el notario Jaume Aguilar 16 y el paraire Joan Torres. Prueba del total entendimiento entre los embajadores de la Germanía v los de la ciudad fue la entrevista de Jaume de Aguilar con Jerónimo Soriano, abogado de la Germanía, para recibir instrucciones. Soriano le entregó cartas para el vicecanciller Agustín, en las que staven continuades totes les coses de l'assento e redrés de la ciutat, officis, officials reals e de la administració de la justícia e de les coses del poble. Los embajadores de la ciudad fueron objeto de una multitudinaria despedida en el hospital de Sant Llàtzer, en la que estuvieron presentes los jurados, los consellers y los Trece. En su despedida, el jurado Pere Guillem García pidió a Aguilar que se comportase como un buen hijo de Valencia, mientras Guillem Sorolla le instaba a procurar que el rey no dispusiera nada en contra del pueblo. En Sagunto, los embajadores de la ciudad se reunieron con los de la Germanía, emprendiendo juntos el camino hacia Flandes, llegando a Bruselas a mediados de octubre, 17 comprobando que el rey había partido hacia Amberes. En esta ciudad se entrevistaron con el vicecanciller Agustín, a quien entregaron las cartas de los jurados, mostrándose favorable e parcial, axí en paraules com en obres, a les coses del poble. Agustín les confesó su satisfacción porque había escrito a su procurador en Valencia, Fernando de Verra, que gestionaba sus grandes inversiones en deuda municipal, y éste le había contestado elogiando la labor del agermanado Joan Caro como racional de la ciudad, porque ara no v havia tirania en la ciutat ni en les coses de la ciutat. En Amberes los embajadores no lograron audiencia del rey, que había partido hacia Lier y fue en esta ciudad donde por fin se presentaron al monarca, pero no pudieron terminar la audiencia porque, de nuevo, Carlos la interrumpió anunciando que partía hacia Huy. En el castillo de Huy, tampoco fueron recibidos, a pesar de la mediación del arzobispo de Valencia Eberhard van der Marck, ya que el monarca se encontraba inmerso en los

Notarios y juristas al servicio de la Germanía

¹³ AMV, Manuals de Consells, A-59.

¹⁴ Lo primero que hizo Eiximeno, por temor a los agermanados, fue esconder los libres, protocols e originals de furs y privilegis e altres actes, fahent a la utilitat de la ciudad, en el monasterio de Santo Domingo (Declaración de Jaume Eiximeno. ARV, Real Audiencia, Procesos, parte III, nº 2.073).

¹⁵ A los pocos días de su elección como síndico, García Ugart acudió a Denia para negociar con el virrey asuntos concernientes a la ciudad, siendo recibido por el conde de Mélito con estas palabras: Mucho plazer tengo que sea stada hecha elección de vos para el officio de síndico de la ciudad de Valencia, que tenéys, porque tengo relación que soys persona que lo merecévs e de quien su magestad no puede sino esser muy bien servida (AMV, Certificaciones del racional, QQ-9; 1520, septiembre 11, y en ARV, Declaración de García Ugart. Real Audiencia, Procesos, parte III, nº 2.073).

¹⁶ El notario Jaume Aguilar explica en su protocolo el motivo de no recibir más escrituras desde el momento de su elección: In hoc anno non recepi plures actus, nam fuit electus per Consilium Valencie, et missus Flandriam ad suam cesaream magestatem, nomine dicti consilii et mansi in dicto itinere usque ad XXVI diem jannuari de anno M D XXIII in quo tempore nullos recepi actus. Aguilar, natural de Caudiel, era notario de los abaixadors y sastres (APPV, Protocolos, 13.819/Notario: Jaume Aguilar).

¹⁷ Declaración de Jaume Aguilar, notario (ARV, Real Audiencia, Procesos, parte III, nº 2.073).

preparativos de la coronación imperial. Siguieron a la Corte hasta Lieja, pero Carlos continuaba recibiendo sólo a *aquells que tenien càrrech de les coses de la coronació*. Por fin les fue concedida audiencia en la ciudad de Tienen, ante el arzobispo de Valencia y los nobles flamencos. Habló a los embajadores, en nombre del rey, el vicecanciller Agustín diciéndoles:

Vicent J. Vallés Borràs

Su magestat stá muy descontenta de la ciudad de Valencia, o de algunos particulares de aquella, en manera que, si no fuera porque era cierto que havíades de venir vosotros a dar razón a su magestat, él provehiera en castigar a los que no le havían obedecido a su magestat o a su lugarteniente. Mas pues traéys instrucciones, manda su magestat las deis, e examinar sean capítulo por capítulo, e daréys razón dello, que cumple al su servicio e al bien de la ciudad de Valencia, según dicho havéys.

Viendo Jaume de Aguilar por estas palabras que el rey culpaba a la ciudad de los desórdenes que en ella se cometían, pidió licencia para hablar v afirmó que, en ninguna manera, la ciudad de Valencia podía ser calificada de desobediente. Pero el rey les advirtió: Del passado vaya, mester será que de aquí adelante os enmendévs, si no, vo castigaré a los malos y a los buenos vo los honrraré. Los embajadores del municipio reafirmaron la fidelidad de la ciudad y los de la Germanía la obediencia del pueblo. Durante la semana que el rey estuvo en Tienen, los integrantes de las dos embaiadas examinaron y discutieron las instrucciones con el vicecanciller y con los miembros del Consejo de Aragón, organismo al cual correspondía el negocio. Agustín insistió en que sa magestat stà determinada que les cinch coses contengudes en la letra del reverent mestre de Muntesa se deuen executar. Los embajadores mostraron sus reservas acerca de que el cumplimiento de lo ordenado por Carlos a través del Maestre de Montesa y que suponía la liquidación de la Germanía, reportara beneficio alguno a los intereses reales. La Junta de los Trece había defendido en todo momento el patrimonio real, y no comprendían cómo ahora se ponía en duda su fidelidad al monarca. Marcharon después los embajadores a Aquisgrán, donde Carlos fue coronado emperador el 23 de octubre de 1520. A esta ciudad llegó una embajada del estamento militar, integrada por Gaspar Marrades y Martí Pons, los cuales fueron vistos con el natural recelo por los embajadores del pueblo y de la ciudad, ya que -como advirtieron por carta a los jurados de Valencia- su presencia crehem serà causa que nosaltres no serem tant prest expedits e tant a plaher, car de dret en dret són contraris a nosaltres e del poble. También insistieron para que el rey autorizase la importación de trigo, por la gran carestía que había alcanzado en la ciudad de Valencia. 18 Carlos no estaba, en modo alguno, dispuesto a concederles dicha licencia porque, teniendo que pagar parte de los gastos de la importación el propio

monarca, éste no se sentía obligado a favorecer a una ciudad en la cual no se obedecían sus mandatos. Jaume Aguilar y Joan Torres aseguraron a Agustín que la ciudad guardaba la fidelidad a su rey, e qui lo contrari deya [en clara referencia a los embajadores del estamento militar] era mal crestià y algun enemich de aquexa ciutat e de la honra sua. Después de muchos esfuerzos y negociaciones consiguieron permiso para importar 3.000 cahíces de trigo, los cuales serían abonados a partes iguales por la ciudad y el monarca. Pero Agustín les recordó que Carlos transigía con la condición de que la ciudad de Valencia obedeciese sus órdenes que, por medio del secretario Juan González de Villasimpliz, en calidad de delegado real, le serían manifestadas. 19

Finalmente, nos ocuparemos de los notarios relacionados más estrechamente con la Junta de los Trece y que ocuparon cargos adscritos a ella. Jaume Pons fue el primer síndico de la Junta. ²⁰ Durante su estancia en Valencia, el regente de la cancillería del Consejo de Aragón, García Garcés, aconsejó a los Trece que, aun conservando a Pons, fessen síndich a n Miquel Lavata, notari, perquè era persona experta e de bon entendiment. Lavata, natural de Llíria, era un notario conocido en la Corte; pertenecía al círculo de Garcés y era amigo personal del jurista Jerónimo Soriano, el cual sabemos requirió su opinión antes de aceptar el cargo de abogado de la Germanía. 21 Lavata, según todos los testimonios, era un individuo de talante moderado y opuesto a algunas de las medidas que tomaron los Trece, especialmente las agresiones a los intereses nobiliarios, va que no era partidario de aceptar a los vasallos de la nobleza en la organización agermanada. Víctima por ello de las intrigas de los agermanados radicales, fue apartado de su cargo en febrero de 1521, quedando únicamente como síndico Jaume Pons. Sin embargo, mientras Pons, iniciada la represión, consiguió librarse de la pena capital, Lavata, debido a sus estrechas relaciones con García Garcés, fue ajusticiado.

Jeroni Coll, notario del que no poseemos apenas noticias de su actividad profesional, fue elegido embajador de la Germanía en dos ocasiones, siendo en la segunda donde su protagonismo fue absoluto. García Garcés había legitimado una nueva organización agermanada, reforzada con el nombramiento de sus propios abogados, Monfort y Soriano, además de un síndico, el notario Lavata. Pero para los agermanados esto no era suficiente: había llegado la hora de la entrada de los artistas y menestrales en el ejecutivo municipal. Garcés sobre este aspecto no tenía autoridad para conceder nada; por ello sugirió a los agermanados que enviasen un nuevo

¹⁸ AMV, Manuals de Consells, A-59; 1520, octubre 24. Aquisgrán.

¹⁹ AMV, Manuals de Consells, A-59; 1520, noviembre 20.

²⁰ Declaración de Pere Llorenç, *paraire* y uno de los Trece (ARV, *Real Audiencia*, *Procesos*, parte III apéndice, nº 6.122).

²¹ Declaración de Miquel Lavata, notario (*Ibidem*).

embajador para exponer la petición al monarca. El embajador elegido fue el notario Jeroni Coll, y la redacción de las instrucciones para esta embajada corrió a cargo de los abogados Monfort y Soriano, siguiendo las indicaciones de los Trece y de Joan Llorenç. En ellas se pedía a Carlos que, ya que no le era posible venir a Valencia, nombrase un virrey con plenos poderes, per al govern e bona administració de la Justicia; igualmente solicitaban un privilegio real por el que los representantes del pueblo pudiesen entrar en la juradería de la ciudad de Valencia. ²²

El monarca había decidido nombrar virrey de Valencia al noble castellano Diego Hurtado de Mendoza, conde de Mélito, con la esperanza de que su calidad de militar curtido en las guerras italianas lograse imponer el orden en el agitado Reino. Este nombramiento fue acogido con evidente disgusto por los embajadores de los estamentos eclesiástico y militar: no por la persona del elegido, sino porque este nombramiento suponía, según ellos, un flagrante contrafuero. El monarca no podía nombrar un virrey para un territorio en el que no había sido reconocido como tal y manifestaron por ello a Carlos que no estaban dispuestos a reconocer al conde de Mélito autoridad alguna. Además de esta razón oficial, por parte del estamento militar existía otra menos manifiesta, pues al rechazar el nombramiento se vengaban, en cierta manera, del rey y sus consejeros por el favor que habían demostrado hacia la Germanía, haciendo caso omiso a sus repetidas advertencias. Pero esta actitud de los nobles resultaba sumamente arriesgada y resultó contraproducente, ya que facilitó, en buena medida, el éxito del embajador de la Germanía. Únicamente Jeroni Coll se ofreció a reconocer al virrey, en parte por llevar la contraria a los caballeros y en parte con la esperanza de ser recompensado por Carlos con cartas favorables sobre la elección de jurados menestrales, que era en definitiva para lo que había sido enviado. Las cartas fueron expedidas, pero no exactamente como deseaba Coll, pues el monarca dejaba la última decisión sobre la juradería al arbitrio del virrey. En compensación Carlos permitió que Garcés volviese de nuevo a Valencia pero, desconfiando de sus maniobras, le cesó en el influyente cargo de regente del Consejo de Aragón, nombrándole para un cargo inferior dentro de dicho Consejo, el de abogado fiscal, y tampoco le concedió el rango de delegado real como en las anteriores ocasiones.

El monarca desde La Coruña seguía expidiendo cartas en favor de los agermanados, por influencia de Coll y Garcés. Les apoyó, en perjuicio de

los jurados, cuando éstos intentaron cambiar la forma de elección de los miembros del Consell, con el fin de frenar la entrada en este organismo de los adeptos a la Germanía. Ordenó al virrey que procurase que los doctores de la Real Audiencia estudiasen el privilegio de Pedro III, en el que se basaba el pueblo para entrar en el ejecutivo municipal. Manifestó a los jurados que, accediendo a una petición del pueblo, concedía licencia para acuñar moneda. Y finalmente pidió al marqués de Moya que, en beneficio del pueblo, y en concreto de los mercaderes valencianos, no abusase en el precio del arrendamiento de la explotación de la madera de su marquesado. Todas estas órdenes favorables al pueblo animaron a los Trece en sus pretensiones sobre el gobierno municipal, ya que Carlos, no haciendo valer su prerrogativa de enviar al municipio la ceda o propuesta de candidatos para los cargos de jurados, ordenaba que dicha elección se realizase conforme al privilegio de Pedro III. La Junta se apresuró a hacer pública esta orden real que les favorecía, pero los jurados y el estamento militar instaron a sus embaiadores en la Corte a exigir de Carlos una rectificación en su incomprensible conducta y para que fuese enviada la ceda, o las consecuencias serían imprevisibles.

El monarca y sus consejeros se mostraban indecisos respecto a la cuestión de la elección de jurados. Decidieron no comprometerse, de momento, con ninguna de las partes interesadas y emplear una política de dar la razón a todos y que el virrey una vez en Valencia estudiase el problema. Así, y sin notificarlo a Jeroni Coll, Carlos se dirigió a los Trece recordándoles el método usado por su abuelo, el rey Católico, a quien los agermanados tanto declaraban admirar, respecto a la elección de los jurados de la ciudad de Valencia; y, no queriendo cambiar lo que tan sabio rey había establecido, estaba decidido a enviar la ceda con sus candidatos para que se procediese a la elección en la forma acostumbrada. ²³ Los embajadores de los estamentos eclesiástico y militar iban ganando terreno al embajador agermanado, al lograr igualmente que el monarca ordenase al conde de Mélito que, llegado a Valencia, estudiase la forma de acabar con los desórdenes de los agermanados que, según los nobles, tenían su origen en la licencia real que autorizaba a aquéllos el uso de las armas y la organización de desfiles militares. Jeroni Coll creyó que sería recibido triunfalmente en Valencia, pero se encontró, para su sorpresa, con que los Trece, irritados, le interrogaron acerca de las últimas órdenes del rey, contrarias a la Germanía, y de las que el notario no era sabedor. El tono alterado que emplearon asustó al notario, que se excusó afirmando que tales mandatos eran sin duda provisionales, y que el monarca con ellos sólo pretendía mantener su prerrogativa en la elección de jurados, pero que después estudiaría, con toda seguridad, la manera de dar satisfacción a las peticiones agermanadas.

²² Que fos mercé de sa magestat, interpretant lo fur y privilegi del rey en Pere que parlava dels jurats de la present ciutat, e de major, mediocre e menor, provehir e declarar que mà menor se entenia per los menestrals e gent popular. E que, per ço, fos mercé de sa magestat manar axí provehir que los hòmens populars poguessen entrar a jurats, com se feya en Barcelona y en altres ciutats dels regnes de sa magestat, entenent-ho haver de sa real magestat e no per altra via (Declaración de Jerónimo Soriano. ARV, Real Audiencia, Procesos, parte III apéndice, nº 6.122).

²³ M. Danvila, La Germanía de Valencia, Madrid, 1884, pp. 206-207.

También fueron delegados de la Junta de los Trece, si bien para temas puntuales, los notarios Jaume Gisbert, Pere Maiques y Onofre Oller; todos ellos acabaron en el patíbulo. Jaume Gisbert era *conseller* y amigo de uno de los líderes agermanados más destacados, el *passamaner* Álvaro de Carmona, siendo además síndico de los gremios de *moliners* y *calderers*. Gisbert fue enviado por los Trece a La Yesa, cuando sus habitantes acordaron agermanarse con Valencia, para recibir el documento público por el que se establecía la Germanía en dicha población.

Pere Maiques fue el notario que generó las opiniones más desfavorables, siendo calificado como

hun gran revoltos e falciós e home que ha fet moltes revoltes en les coses de la Germania e ha revolt e mesclat los jóvens dels officis de perayres y altres ab los mestres e procurà que fessen síndichs e Tretze per la qual rahó se seguiren grans revolucions e avalots entre los dits officis, de que los jóvens manaven més que los mestres.²⁴

Relacionado con el gremio de paraires y con el radical Guillem Sorolla, por imposición de éste fue elegido por la Junta de los Trece para intervenir en un conflicto surgido en la baronía de Carlet y Benimodo, cuando la mayoría de los cristianos viejos y mudéjares se sublevaron contra su señor por causa de la exacción ilícita de algunos derechos y servidumbres. Los vasallos ante tales abusos abandonaron en masa el señorío, refugiándose en la villa real de Alzira, en la que los síndicos de la Germanía les garantizaron su protección y denunciaron al señor de Carlet ante la Junta de los Trece de Valencia. 25 Galcerà de Castellví, señor de Carlet, se vio desbordado por la gravísima situación y no encontró más salida que humillarse ante los Trece y suplicarles que ordenaran a sus vasallos que regresasen a sus tierras, para discutir con ellos sus peticiones. A la Junta pareció satisfacerle en gran medida la inusual apelación a su autoridad por parte de un caballero y comisionó al notario Pere Maigues para que fuera a Carlet y mediase en la negociación. Pensaron los Trece que, al fin, comenzaba a reconocer su autoridad la orgullosa nobleza valenciana. Maiques refirió al señor de Carlet las quejas recibidas por los Trece de sus vasallos. Galcerà de Castellví, que en realidad lo que deseaba con su apelación a los Trece era ganar tiempo, contestó molesto al notario que él únicamente exigía les soffres e servituts que de justicia tenia, e era en possessió ell e los seus passats. No obstante rogó a Maigues que procurara que la Junta, en caso de intervenir, no alterase el capítulo de la carta de población que hacía referencia a la obligación por parte del vasallo de residir en el señorío. El señor de

Carlet temía la despoblación de sus tierras si los vasallos lograban tener libertad de residencia. El representante de los Trece no desaprovechó la ocasión para humillar al aristócrata, advirtiéndole que no estaba en condiciones de exigir nada, y le recordó que, con la implantación de la Germanía. los caballeros habían dejado de ser los amos del reino. Galcerà de Castellví intentó otra vía más directa para lograr su objetivo: el soborno. Prometió a Maiques entregarle 30 ducados y otros presentes si se esforzaba en lograr un acuerdo favorable para los intereses señoriales. El astuto notario, no asegurándole nada, prometió intentarlo a la vista de tan apetecible recompensa. Los Trece enviaron a dos de sus miembros, los radicales Guillem Sorolla y Sebastià de Noha, a Alzira, donde se encontraban los vasallos del señor de Carlet, pasando después a esta villa, en donde consiguieron que Galcerà de Castellyí aceptase un compromiso de concordia con sus vasallos. Éste lo firmó esperanzado por la promesa que le había hecho Maigues. Por este acuerdo, el señor se obligaba a revisar los capítulos de la carta de población que él mismo había publicado el 15 de marzo de 1520. El 31 de agosto se reunieron en el castillo de Carlet, Sorolla, Noha y Maiques con Galcerà de Castellví, exponiéndole las demandas de sus vasallos y pidiéndole que hiciese las alegaciones en su defensa que considerara oportunas a cada capítulo. Realizadas estas alegaciones por Galcerà de Castellví, y reconocido el cappatró antich -relación de derechos señoriales- hecho en tiempos del abuelo de Galcerà, cuatro de los síndicos de la Germanía de Alzira y los dos miembros de la Junta de los Trece de Valencia estudiaron cada capítulo y emitieron su dictamen, dando la razón en la mayor parte de ellos, como era de esperar, a los vasallos, incluso en el capítulo que hacía referencia a la residencia en el señorío, tan vital para el señor. Galcerà, juzgándose engañado, pidió explicaciones a Maigues sobre lo periudicial que le había resultado la sentencia, pero éste le tranquilizó, ya que había tenido la precaución de que en el documento se asegurase a los dos Trece -Sorolla y Noha- la potestad de mejorar la sentencia en un plazo de cuatro meses. El señor, confiando en que esta mejora sería en su favor, pagó a Maiques los 30 ducados que le había prometido. Y es que el problema era tan acuciante para Galcerà de Castellví que, a sugerencia de Maiques, se entrevistó en Valencia con los Trece y les suplicó que procurasen mejorar en su favor la sentencia. El 9 de octubre de 1520, Sorolla y Noha, convencidos por Monfort, aceptaron dar la razón al señor de Carlet respecto al capítulo de la residencia obligatoria, estipulando que ningún vasallo de Galcerà de Castellví pudiese abandonar el señorío y avasallarse en ninguna otra parte del reino bajo pena de 2.000 ducados, dejando la revisión de los otros capítulos al arbitrio de Monfort. Los Trece, presionados por Monfort, enviaron de nuevo a Maiques a Carlet, con el objetivo de que presionase a los síndicos para que aceptaran la segunda sentencia, reconociendo así la máxima autoridad de los Trece de la ciudad de Valencia. Aquéllos manifestaron que ja-

²⁴ Declaración de Diego de Torres, mercader (ARV, *Real Audiencia, Procesos*, parte III apéndice, nº 6.122).

²⁵ Declaración de Joan Valeriola, mercader (*Ibidem*).

más la acatarían, en primer lugar porque los síndicos de Alzira no habían sido invitados a discutirla, y en segundo término porque *ia tenien sentència* en favor, e que la segona no s podia donar. El señor de Carlet, desesperado, llegó incluso a suplicar al radical Guillem Sorolla apelando a su pretendido parentesco –ambos llevaban el apellido Castellví– y éste, al parecer sumamente halagado, treballà molt que la segona provisió se executàs dient que tocava a la honra sua, com ell la hagués feta, e sobre acò movia als Tretze e altres del poble. Galcerà de Castellví, con el fin de asegurarse el completo apoyo de Sorolla, le hizo llegar un costoso presente. Entonces, el líder agermanado, para que los de Carlet cumplieran la sentencia, amenazó con ir a esta villa con los escuadrones de los gremios de Valencia, oficialmente para hacer respetar la autoridad de la Junta de los Trece, pero en realidad para favorecer, al menos en parte, al señor de Carlet. Sus esfuerzos fueron vanos, va que los síndicos de Alzira se negaron a dar por válida la segunda sentencia, en la que ellos no habían participado, y continuaron acogiendo en esta villa real a los vasallos de Galcerà de Castellví. Nada pudieron hacer a este respecto los Trece de Valencia, cuva autoridad en el dictamen de la nueva sentencia nunca reconocieron los de Alzira, que les acusaron de favorecer a un enemigo del pueblo en perjuicio de éste. Después de haber estado al servicio de la Junta de los Trece, Maigues renegó de la Germanía y ofreció su colaboración al virrey, quien al parecer la rechazó. Iniciada la represión, Maigues fue preso e, intentando salvar la vida, acusó. infundadamente, a algunos de haber sido agermanados, pidiéndoles luego perdón en la cárcel por su cobarde comportamiento.

Onofre Oller fue identificado por Jaume Gisbert como uno de los fundadores de la Germanía. 26 Notario predilecto del gremio de teixidors estuvo, por ello, muy relacionado con Guillem Sorolla. Posteriormente fue nombrado procurador fiscal y patrimonial y, desde este cargo, tuvo una actuación claramente favorable a la Germanía. En los prolegómenos del enfrentamiento armado, y ante los rumores de los preparativos bélicos del virrey y los caballeros, además de la negativa del Consell de nombrar el capitán general, los líderes radicales, Pere Villes, Gonzalo de Arcos, Guillem Sorolla, Jeroni Esteve, Esteve Urgellés y Vicent Peris, convencieron a Oller para que, como procurador fiscal y patrimonial, denunciase ante la corte del justicia criminal el proceder del virrey y del duque de Gandía. Según ellos, este comportamiento iba en contra de los intereses del Real Patrimonio. Como esperaban encontrar la oposición de algunos oficiales reales y municipales para registrar semejante denuncia, increparon al síndico de la ciudad, García Ugart -que debía su cargo, como hemos visto, a los agermanados-, para que procurase fuese registrada sin problemas. Ugart, asustado, así lo hizo, ordenando al asesor ordinario del justicia criminal,

²⁶ Declaración de Jaume Gisbert, notario (*Ibidem*).

Bertomeu Rodríguez, que registrase todo lo que quisieran los radicales. 27 Oller defendió después la candidatura de Joan Caro como capitán general del pueblo y la premura de dicha elección. Consiguió que Caro fuese nombrado comunicándole, además, que recibiría 1.500 libras para avituallar las tropas y evitar así los temidos saqueos. Sabía Oller que esta cantidad la tenía en su poder Joan Baptista Burgarini, clavario de la recaudación del impuesto del "General" y éste podía ser obligado a entregarla a modo de servicio extraordinario al monarca. Posteriormente y, una vez reducida la ciudad de Valencia por el virrey, los moderados, temiendo que, más pronto o más tarde, serían acusados de haber formado parte de la Germanía, decidieron establecer una estrategia defensiva, vista la prepotente actitud del virrey que actuaba más como conquistador que como pacificador. En este sentido, los síndicos de todos los oficios acordaron, el 24 de noviembre de 1521, enviar a la Corte a Onofre Oller, para conseguir del monarca el nombramiento de comisarios reales que recabasen información objetiva sobre quiénes, durante la Germanía, habían actuado por interés general del Reino y quiénes por intereses particulares. ²⁸ El conde de Mélito había confirmado en su puesto de racional de la ciudad al líder de los moderados. Joan Caro, quien era en realidad el principal instigador de esta embajada pero, astuto como era, no mostró públicamente su conformidad con ella hasta que don Diego salió de Valencia contra Alzira y Xàtiva. La inminente caída de ambas poblaciones animó al virrey a procesar a dos de los principales líderes de la Germanía, a Guillem Sorolla que aún ocupaba el cargo de procurador de las tierras del Antic Patrimoni, y a Joan Caro, a quien el mismo virrey había confirmado en su cargo de racional de la ciudad. El 23 de octubre de 1522 se inició el proceso contra Caro, y en noviembre fue llevado preso a Montesa Sorolla, cuyo interrogatorio corrió a cargo de Onofre Oller, procurador fiscal, también preso por favorecer la Germanía, siendo condenados los dos, Sorolla y Oller, a muerte. 29

JURISTAS

Tres fueron los juristas al servicio de la Germanía cuyo protagonismo fue decisivo en el desarrollo de la revuelta: García Garcés, Bertomeu Monfort y Jerónimo Soriano. Otro jurista implicado, Enric March, converso y

²⁷ Declaraciones de García Ugart, síndico de la ciudad, Francesc Martí y Joan Pla, notarios (ARV, *Real Audiencia, Procesos* parte III, nº 2.073).

²⁸ Le concedieron para gastos de la embajada 50 ducados, que fueron aportados en calidad de préstamo por uno de los más acaudalados menestrales moderados, el *carnicer* Joan del Borno (ARV, *Protocolos*, 231/Notario: Francesc Benet; 1521, noviembre 24).

²⁹ M. de Viciana, *Crónica de la inclita y coronada ciudad de Valencia*, Valencia, 1566. Libro IV. Edición facsímil Ediciones Histórico Artísticas, Borriana, 1990, fol. 215v.

pariente de Lluís Vives, tuvo una participación menos destacada. Sólo sabemos que fue elegido miembro de la comisión para negociar la capitulación de la ciudad de Valencia con el infante Enrique y que fue multado con 160 ducados.

Guillem Sorolla, primer embajador de la Germanía ante Carlos I, no sólo se entrevistó con Guillermo de Croy, señor de Chièvres, sino que acudió al Consejo de Aragón, e intentó convencer de la legitimidad de las aspiraciones agermanadas a su vicecanciller, Antonio Agustín, y al regente de la cancillería, García Garcés. 30 Este último –al parecer a cambio de sobornos- se mostró dispuesto a ser el valedor en la Corte de los intereses de la Germanía y, en verdad, a él principalmente se debe la actitud favorable del rey hacia los agermanados en los primeros meses de 1520. La Junta de los Trece conoció por medio de Garcés las intrigas que contra la Germanía se teiían en la Corte y decidió enviar una segunda embajada al monarca. Conocida por Garcés la llegada de los embajadores, hizo saber a los Trece que, para su tranquilidad, había dejado un agente suyo en la Corte para seguir apoyándoles. También les advirtió que contaban allí con perversos enemigos que nunca piensan sino en informar al rey nuestro señor de mentiras. Les aconsejó que no se fiaran de nadie y que enviasen a uno de la Junta a Teruel para entrevistarse con él, pero manteniendo en secreto todo lo que acordaran. Parece indudable que el éxito de la segunda embajada agermanada al rey se debió a la intervención de Chièvres y especialmente a la de García Garcés. Pero ambos, ante el fracaso del cardenal Adriano en Valencia, se cuestionaron el poder de los agermanados en el estamento real, ya que sus representantes tampoco habían aceptado el juramento de los Fueros por medio de un procurador, tal y como les habían prometido los embajadores agermanados. El monarca mostró su perplejidad a sus consejeros, pidiéndoles explicaciones, ya que Chièvres y Garcés le habían asegurado que, favoreciendo la Germanía, al menos el estamento real accedería a dicho juramento. Garcés, como principal responsable, solicitó a Carlos autorización para viajar a Valencia y comprobar personalmente lo ocurrido. Convencido Carlos por Chièvres de la oportunidad de esta medida, envió sendas cartas a los abogados Monfort y Soriano, en las que les anunciaba la llegada de Garcés en calidad de delegado suyo. Su primer objetivo fue el de nombrar, por mandato del rey, a dos abogados que asesorasen al pueblo, dando satisfacción así a una de las peticiones de los embajadores de la Ger-

manía. 31 El 22 de febrero de 1520, Garcés convocó a los Trece y a los síndicos de los oficios, los cuales mostraron al regente la carta del rey traída por los embajadores de la Germanía, por la que el monarca les autorizaba de nuevo el uso de las armas. Garcés, por los poderes que había recibido del emperador, les reconoció como legítimos representantes del pueblo de Valencia, encargándoles la ordinació e regiment del mismo, pero recomendándoles evitar los tumultos y conservar la fidelidad al monarca. Instó a los síndicos de los oficios a reconocer la máxima autoridad a la Junta de los Trece, al tiempo que la Junta se comprometía a obedecer las órdenes reales. Aparte de esta reunión oficial, Garcés se entrevistó privadamente con los Trece en la cofradía de San Arcis, próxima a la casa de Lluís Badía donde se alojaba el regente. Allí les confesó su gran ascendiente sobre Carlos y Chièvres, asegurándoles que el rey estaba completamente de su parte. El reconocimiento que éste, por medio de Garcés, concedió a los Trece, constituyó un duro revés para los enemigos de la Germanía, especialmente los caballeros, que sólo se explicaron esta actitud porque, según afirmaban, el regente del Consejo de Aragón había sido corromput e sobornat ab diners. sedes e altres coses. Aunque esta acusación no era en modo alguno infundada, Garcés tenía otras razones para apoyar a los agermanados. Interesándose por ellos, favorecía la entrada de los artistas, grupo al que él pertenecía, en el gobierno municipal; constituyendo también una buena ocasión para humillar al estamento militar, que se negaba a aceptar el juramento del rev por medio de procurador. En definitiva, la gestión de Garcés en Valencia significó la confirmación oficial de la organización agermanada presidida por la Junta de los Trece, la cual se apresuró a hacer jurar a todos los síndicos de los oficios su total obediencia a la Junta. Este beneplácito real a la Germanía favoreció en gran medida su expansión por el Reino, comenzando por las localidades próximas a la capital.

Bertomeu Monfort y Jerónimo Soriano fueron los abogados titulares de la Germanía y a ellos se debió la redacción de la mayor parte de los documentos emanados de la Junta de los Trece. No puede llamárseles agermanados, pues nunca lo fueron, ni mucho menos ideólogos de la revuelta, aunque sí tuvieron una gran influencia en el sector moderado de la Germanía.

³⁰ ARV, Real Audiencia. Procesos, parte III apéndice, nº 6.122; 1520, enero 31. Fraga. La personalidad de García Garcés merece juicio negativo en la mayoría de los cronistas de la Germanía: era un mal hombre, que él alborotó a Çaragoça estando el Emperador, la primera vez en ella; y en Valencia hizo tan mala obra: y al fin después de algunos años, le mandó el Emperador dar garrote (castigo digno de sus obras) y le confiscaron los bienes (Bartolomé L. Argensola, Primera parte de los Anales de Aragón que prosigue los del secretario Gerónimo Çurita, desde el año MDXVI..., Zaragoza, 1630, p. 876).

³¹ Garcés ordenó a los abogados que: Advoquen y presten són patrimoni y consell al dit poble de València simul e o als síndichs elets e elegidors per aquells separatim, satisffent-los de sos treballs, e açò mentres coneixeran que lo dit poble tendrà bona intenció y voluntat recta y tal qual fins hara hi beu tenir, y mentres coneixeran en lo dit poble sancera fidelitat e subjecció al rey nostre senyor y a sos officials. E més, los encarrega que tostemps treballen en conservar lo dit poble en la dita intenció e propòsit y posen en aconçellar-li coses que fan si façen e feixen servey de Déu y del rey nostre senyor y bé de la justícia, pacificació de la dita ciutat e regne de València, y fent-se d'esta manera, sa altesa restarà molt servida d'ells (ARV, Real Audiencia, Procesos, parte III apéndice, nº 6.122).

Bertomeu Monfort era hijo de un rico mercader valenciano del mismo nombre. A poco de acabar sus estudios, se hizo con una selecta clientela debido a las buenas relaciones de su familia con personajes influyentes. Casó con Ángela Almenara, hija a su vez del también mercader Jaume Almenara. Monfort alcanzó pronto gran prestigio en Valencia, lo que le hizo amasar una considerable fortuna cimentada especialmente en censales, encontrándose entre sus censatarios personajes tan relevantes como el conde de Cocentaina o el Almirante de Aragón. Vivía con lujo, poseyendo, además de su mansión en Valencia, una gran alquería de recreo en la huerta.

A causa del peligro del contagio por la peste, en julio de 1519 se refugió en Bechí, siendo a su regreso en septiembre cuando estableció contacto con el movimiento agermanado, cuyos líderes pensaron en él, debido a su gran prestigio, como asesor idóneo. Monfort vaciló en aceptar, pero al fin lo hizo a ruegos de algunos de sus clientes nobles y de clérigos con gran ascendiente entre el pueblo, como Lluís de Castellolí, que esperaban que con sus prudentes consejos lograría moderar las reivindicaciones populares. De esta manera fue nombrado, junto con Jerónimo Soriano, abogado del pueblo por el propio Carlos I a petición de los agermanados en su segunda embajada al monarca en enero de 1520. 32 Pero, debido a la presión de un mayoritario sector del estamento militar que empezaba a acusarle de favorecer a los agermanados, renunció a su cargo, siendo ratificado en su puesto, poco después, por García Garcés.

Persona íntegra, su actuación fue leal con los agermanados mientras estuvo a su servicio, no traicionándoles como muchos le aconsejaban. Siempre intentó que la moderación presidiese la actuación de los Trece y, en este sentido, uno de sus mayores éxitos lo constituyó el lograr que la Junta se decidiese a elaborar unas ordenanzas para reglamentar el uso de las armas, lo que repercutió en la disminución de los tumultos que por causa de las mismas se producían en la ciudad.

Respecto a la reivindicación agermanada de elegir dos jurados de los artistas y menestrales, fue Monfort el que proporcionó la posible vía legal desempolvando un antiguo privilegio de Pedro III de Aragón. Fue éste quizá el único punto en que apoyó la causa agermanada sin reservas por considerarla justa. Sin embargo, esto no impidió que condenase los métodos y desaconsejase a los de Xàtiva esta forma de elección. De su indecisión respecto a otras propuestas de la Germanía son ejemplos el aconsejar a los de Onda que no se agermanasen e impedir en Valencia que participase en la revuelta el colegio de notarios.

Monfort contemplaba impotente cómo sus consejos eran desoídos por una Junta cada vez más dominada por los radicales. La expulsión del virrey de la ciudad fue el detonante de su total desengaño respecto a la Germanía. Aunque consideraba que el conde de Mélito se había mostrado excesivamente intransigente con los agermanados, opinaba que éstos habían ido demasiado lejos provocando su huida. Temeroso Monfort de que se viese en él el instigador o consentidor de los graves tumultos, y alarmado por el carácter anti-nobiliario que tomaba el movimiento, suplicó al virrey, en marzo de 1521 -por medio del abogado fiscal Martí Pons-, que aceptase su renuncia como abogado del pueblo, lo que el conde de Mélito le denegó. 33 Monfort presentó entonces un ultimátum a la Junta de los Trece para que acatasen las órdenes reales y aceptasen al virrey, pero sin éxito. El abogado veía como su influencia, tan grande en un principio, se esfumaba por momentos. Fue especialmente duro con los velluters, a quienes responsabilizó de la abolición de los impuestos, y condenó los ataques indiscriminados a las morerías instigados por los capitanes de dicho gremio, Vicent Peris y Gonzalo de Arcos. Pero con ello se ganó el odio de los radicales, que movieron un tumulto contra su persona, teniendo que refugiarse en Moncada para salvar su vida.

En abril de 1521 volvió a Valencia, decidido a deshacerse de su cargo de abogado de los Trece. Pero, comunicada su intención a los oficiales reales, no se lo permitieron. En un último intento de que los Trece siguiesen sus consejos, les hizo una seria reflexión, indicándoles que los menestrales no podían aspirar a gobernar solos la ciudad, ya que ésta

^{32 ...}suplicareu [a Catlos I] que li plàcia hoyr e entendre ab sa acostumada benignitat e clemència nostres necessitats e clamors, e tenir per bé que sobre aquelles nos pugam ajustar, conferir e tractar, e per evitar confusió, la solicitud e prossecució de aquelles comanar a cert número de persones, e que liberament puxam sobre aquelles pendre consell y tenir nostres advocats y procuradors, los que necessaris sien, als quals sa magestat se riga e mane no refusen acceptar lo dit càrrech per son servey, puix és cert que la intenció nostra no és de tractar ne conferir de coses algunes que no sien justes y honestes, axí a respecte de nostre Senyor Déu com per lo servici e descàrrech de la real consciència de sa magestat, a qui estos pobles en persona de nostre Senyor Déu són acomanats, y beneffici de la república de aquest seu regne e ciutat ... y per a supplicar que sa magestat haja per bé abraçar, authorizar e aprobar aquest nostre bo y sanct pensament y exercisi, y provehir-nos de advocats y consellers que sien persones rectes y zeloses del servey de sa magestat, ço és, aquelles que per experiència nosaltres tenim coneguts y sabem que podem en aquells molt bé fiar-nos, perquè fet açò y provehit per sa magestat, puxam ordenar nostres coses segurament y en la manera que s pertany, per a representar aquelles davant sa altesa... (Ibidem).

³³ Monfort envió su petición a Martí Pons por medio del notario Pere Cherta, y aquél le respondió con estas palabras: Del que més me manaveu, parlí lo dia mateix que me donaren vostres letres, ab aquella voluntat que volria parlassen les mies, axí per manar-m'o vos, com per ésser lo intercessor Cherta, per qui yo faria lo que per hun bon amich com ell me és y es estat se deu. E nostre Senyor Déu no és servit de donar-me tan bona ventura que haja pogut servir-vos com volguera, per lo que se ha seguit, segons més largament sereu informat del dit Cherta. Plaurà emperò a Déu que yo en alguns temps studie facultat de nul·lar (sic) y poder emplear-i lo desig que tinch de servir-vos (Ibidem).

per ésser ciutat era mester que y hagués de tots staments de persones, e que devien recordar que los cavallers e persones militars de la present ciutat staven absents, foragitats de sa pròpria pàtria, de sos béns e de ses cases, e que devien pensar en reduir-los a la dita ciutat e suplicar-los que se ajustassen en algun loch e fer-los embaxada. ³⁴

Estas palabras en defensa de la nobleza fueron tomadas como una provocación intolerable por los radicales, que acusaron a Monfort de traidor -mascarat- a la Germanía. El abogado, viéndolo todo perdido, en mayo de 1521 marchó a Denia donde presentó al virrey de nuevo su dimisión como abogado del pueblo, que esta vez le fue aceptada por el conde de Mélito. De regreso en Valencia se refugió en casa de su suegro, a donde acudió el líder de los Trece. Pere Llorenc, para suplicarle que continuase asesorando al pueblo, a lo que Monfort se negó. Temeroso de los radicales se refugió en su alquería, pero hasta allí llegó un grupo de agermanados dirigidos por dos de los Trece con el propósito de registrar la casa, ya que se le acusaba de ocultar allí a varios caballeros. Monfort, en un intento desesperado por salvar la vida, sobornó a un agermanado para poder salir de Valencia y, por Bétera, Náquera y Serra llegó, en julio de 1521, a Onda, lugar de refugio de numerosos nobles que se organizaban contra los agermanados bajo el mando del duque de Segorbe. Incorporado a este ejército, tomó parte en la batalla de Almenara, el 18 de julio de 1521, siendo ésta, según él, la primera jornada en la qual se mostrà al poble de València que podia ésser vençut e subjugat, per hon se havia de venir, volgués o no, a la obediència de sa magestat. Ganó en esta jornada fama de valiente, al lograr hacer presos a dos agermanados. Esta batalla supuso, además de la reducción del norte del Reino, la imposibilidad de que Cataluña y Aragón se uniesen a los agermanados valencianos, com stiguessen los pobles de aquells molt confederats ab los pobles de València e de única voluntat ab aquells.

Se unió Monfort poco después en Nules al ejército que el virrey organizaba para la reducción de la capital, prestando además dinero al conde de Mélito para abastecer las tropas. Éste, por su parte, vio en Monfort el embajador ideal, enviándole a Cataluña con la misión de informar a los catalanes de los excesos y crímenes de los agermanados valencianos, instar a los oficiales reales a esforzarse en mantener el Principado en la fidelidad a Carlos I y para que apresasen a los rebeldes que huían de Valencia. Monfort permaneció los meses de septiembre a noviembre de 1521 en Cataluña, a sus costas, realizando perfectamente su misión, y a su regreso a Valencia decidió dedicarse a su oficio de jurista, renunciando a todo cargo oficial. ³⁵ Con la llegada de Germana de Foix se inició su proceso, acusado de ser el

responsable de algunas de las actuaciones agermanadas y, considerándosele culpable, se le condenó a muerte. Finalmente en 1525, y debido especialmente a sus influyentes amigos, se le conmutó la pena capital mediante el pago de una multa o composición, que alcanzó la astronómica cifra de 10.000 ducados, pagada parte en efectivo y parte mediante el traslado de censales a favor del fisco real.

Jerónimo Soriano, natural del reino de Aragón, posiblemente de origen converso y no tan acaudalado como Monfort, gozaba, al igual que éste, en la Valencia de 1519 de una gran reputación como jurista. Muy joven, en 1507, se había establecido en Cáller - Cerdeña - como abogado al servicio de Fernando el Católico. Ocupó allí importantes cargos oficiales, tales como regente de la cancillería, abogado fiscal, abogado de la ciudad, abogado del estamento militar, jurat en cap, clavario de la ciudad y embajador ante el rey. En 1508 demostró su capacidad diplomática al conseguir que la armada del papa Julio II anclada en el puerto de Cáller no desembarcase, evitando así el saqueo de la ciudad. ³⁶ A la muerte de Fernando el Católico. se esforzó por conseguir que el vacío de poder no repercutiese negativamente en las preeminencias reales, logrando que permaneciese en su cargo el virrey Angel de Vilanova. Aconsejó igualmente al gobierno municipal de Cáller que mostrase sin demora su fidelidad a Carlos I por medio de una embajada. En los parlaments que convocaron los virreyes de Cerdeña, Fernando Girón de Rebolledo y Ángel de Vilanova, defendió los intereses del monarca. Sin embargo, su actuación y sus cargos le atrajeron odios y envidias, especialmente por parte del noble Lluís Lladró, contra quien había pleiteado en la Corte sobre el arrendamiento del peso real de Cáller, logrando Soriano que su representado, el ciutadà Joan Beltrán, recuperase el arrendamiento. A partir de entonces, Lladró no desperdició ocasión para difamarle, como también lo hizo después en Valencia al convertirse en uno de los consejeros del virrey Diego Hurtado de Mendoza. Con semejantes enemigos, y decidido a poner nuevo rumbo a su vida, Soriano pensó en establecerse en la opulenta Valencia, donde contaba con la protección del poderoso conde de Oliva y otros caballeros de quienes había sido procurador en Cáller. Llegó a Valencia en julio de 1518 y al mes siguiente marchó a Zaragoza, donde se encontraba la Corte, porque había sido nombrado abogado del conde de Aranda en un contencioso contra la villa de Xèrica. Regresó a Valencia en abril de 1519 y, ante la epidemia de peste, se aposentó con su familia en el Villar. Allí recibió, el 14 de julio, el nombramiento de comisario real para esclarecer los graves sucesos de Albarracín por el insulto perpetrado contra el obispo de dicha ciudad. 37 Logró pacificar Albarra-

³⁴ Declaración de Bertomeu Monfort, jurista (*Ibidem*).

³⁵ El 23 de marzo de 1523 se reincorpora a su profesión de jurista, arbitrando en el pleito entre Ausiàs Despuig y el rector de Alcántara (APPV, *Protocolos*, 25.949/Notario: Joan Caldes).

³⁶ Declaración de Jerónimo Soriano, jurista (ARV, *Real Audiencia, Procesos*, parte III apéndice, nº 6.122).

³ Declaración de Jerónimo Soriano, jurista (*Ibidem*).

cín, regresando al Villar en septiembre de 1519. Estuvo en Llíria en la fiesta de San Miguel y allí conoció la formación de la Germanía.

Vuelto a Valencia a primeros de noviembre, inició su relación con los agermanados. Después de la grave ofensa hecha en la ciudad al justicia criminal, el monarca había prohibido al pueblo el uso de las armas. Joan Llorenç y los Trece acudieron a Soriano porque era doctor stranger y sens passió en la terra, para que les aconsejase lo que tenían que hacer ante esta orden. El abogado no quiso comprometerse con ellos mientras el monarca no lo autorizara, aunque respecto al mandato de Carlos I no podían hacer otra cosa más que cumplirlo. A pesar de la insistencia continua de los Trece. Soriano no se decidía a ser su abogado. Sí consintió serlo de la villa de Morvedre e igualmente aceptó el ofrecimiento de los superiores de la orden franciscana, para que investigara los escándalos que se producían en el monasterio valenciano de Santa Clara y en los que se encontraban implicados importantes personajes de la ciudad, causa ésta por la que nadie quería aceptar dicha investigación. Soriano obtuvo un nuevo éxito en su carrera al conseguir la reforma del monasterio, no dudando en la expulsió e mutació de algunes monges que eren incorregibles. 38 Con esta actuación el abogado se grangeó la animosidad de numerosos nobles implicados en los citados escándalos. El mismo Carlos I le felicitó por su éxito, alabando su coraje al enfrentarse con un cometido que nadie deseaba y, con el propósito de protegerle de posibles venganzas, el monarca puso a Jerónimo Soriano bajo la salvaguarda real. Escudado en esta protección, Soriano decidió colaborar con la Germanía, en cuyas moderadas propuestas iniciales veía el vehículo idóneo para humillar el orgullo y prepotencia de algunos nobles. Aceptó redactar las instrucciones de la segunda embajada de los agermanados al rey en enero de 1520. Pero enseguida tuvo que abandonar esta colaboración, al igual que Monfort, ante las presiones de los enemigos de la Germanía v sólo la asumió al recibir la confirmación real de abogado del pueblo que le presentó García Garcés.

Soriano había sido uno de los que más había insistido ante el cardenal Adriano de Utrecht en su visita a Valencia para que Carlos I se decidiese a nombrar un virrey. Cuando conoció el talante pro-nobiliario del lugarteniente elegido, Diego Hurtado de Mendoza, y su continuo desprecio a los representantes del pueblo, no ocultó sus críticas hacia semejante proceder, denunciando públicamente que el conde de Mélito concediese audiencia a los caballeros y la denegase al pueblo. ³⁹ A pesar de ello, Soriano, al igual

que Monfort, lamentó la huida del conde de Mélito de Valencia y aconsejó a los Trece de Alzira que recibiesen a éste, como representante del rey que era, si decidía establecerse en dicha villa. 40

En el verano de 1520 murió la esposa de Soriano y éste se retiró unos días al monasterio del Carmen. Bernat Despuig, maestre de Montesa, nombrado por el monarca su interlocutor con los agermanados, ordenó a Soriano que junto con Monfort redactase las instrucciones de la embajada que la Germanía iba a enviar al rey. El abogado advirtió al Maestre que los agermanados deseaban incluir en la redacción graves acusaciones contra el virrey, oficiales reales y caballeros y temía que se le acusara de ser el instigador. Despuig le tranquilizó a este respecto, pues él respondería ante el monarca de su inocencia.

Con la llegada del secretario real, Juan González de Villasimpliz, Jerónimo Soriano fue uno de sus acompañantes en su periplo por el Reino, pronunciando discursos en las poblaciones pidiendo fidelidad al rey y el cumplimiento de sus órdenes. Pero los enemigos de la Germanía ya lo habían calificado como pro-agermanado. Uno de aquéllos fue el abogado fiscal Martí Pons que, dolido por los éxitos de Soriano en algunos pleitos con él, se dedicó a intrigar ante el monarca contra el abogado, haciéndole culpable de la desobediencia del pueblo de Valencia. Soriano, conocedor de esta inquina de Pons, y alejado cada vez más de las propuestas radicales de los líderes agermanados, intentó por todos los medios que se aceptase su renuncia al cargo de abogado del pueblo y poder salir de Valencia, cosa que también ansiaba su protector, el maestre de Montesa, quien se encontraba prácticamente secuestrado en el palacio del Temple por los agermanados.

Pudieron al fin Soriano y el de Montesa salir de Valencia, al lograr ser incluidos en la embajada que los dirigentes de la Germanía enviaron al virrey el 3 de julio de 1521. Era ésta una de las últimas posibilidades de evitar la guerra. En Denia, Soriano pudo explayarse con el conde de Mélito, haciéndole ver la falsedad de las acusaciones de que era objeto en Valencia y en la Corte. ⁴¹ Consiguió la reconciliación del virrey con el maestre de

³⁸ Declaración de fray Antoni Ahuir (*Ibidem*).

³⁹ Según testigos presenciales, Soriano, refiriéndose al virrey, pronunció públicamente estas palabras: ¡Y que presente tan donoso que a los lobos parava las orejas, e a las ovejas dava de cosses e no las quería ver ni hoyr! (Declaración de Dimas de Aguilar, jurista. Ibidem).

⁴⁰ V. Vallés Borràs, "Relacions entre la Junta dels Tretze de la Germania de la ciutat de València i els Síndichs del poble de la vila d'Alzira", *Al-Gezira*, 6 (1990), pp. 275-284.

⁴¹ Soriano advirtió al virrey: Senyor, si todo el mundo fuesse contra mi, sólo vuestra senyoría es obligado de defenderme, que sabe en los principios destas cosas, antes que huviesse males en el reyno, quán ahincadamente supliqué a vuestra senyoría que me diesse licencia e no me pusiesse más en las cosas deste pueblo. Y vuestra senyoría jamás me la quiso dar, diciéndome que él me lo mandava y a fe de cavallero, e yo, confiando en la palabra de vuestra senyoría y en las letras y mandamientos de su magestad y en los mandamientos del reverendo maestre de Muntesa de parte de su alteza, e perseverando yo me he hecho mártir. El virrey le respondió: Micer Soriano, no os congoxéis que por Dios siempre hos e tenido y os tengo por buen hombre, y quedaos ora conmigo y no curéys que yo estoy bien satisfecho de vos y de vuestras obras (Declaración de Jerónimo Soriano, jurista. ARV, Real Audiencia, Procesos, parte III apéndice, nº 6.122).

Montesa, quien, con la radicalización de posiciones en ambos bandos, había sido acusado de estar de parte de los agermanados, al haberse prestado el maestre a negociar con la Germanía. Esta reconciliación fue capital para la reducción del norte del Reino, ya que Despuig ofreció al conde de Mélito sus rentas y vasallos para reducir a los rebeldes. Al igual que Monfort, Soriano presentó su dimisión del cargo de abogado del pueblo, siéndole aceptada por el virrey, quien, reconociendo su valía y su conocimiento del movimiento agermanado, lo tomó a su servicio. Sabido esto en Valencia, los radicales, con Esteve Urgellés a la cabeza, intentaron saquear y derribar la casa de Soriano por haberse convertido en un odiado *mascarat*.

Cuando el virrey salió con su ejército hacia Gandía en junio de 1521, quedó Soriano encargado de avituallar la fortaleza de Denia, de cuya guarnición había sido nombrado capitán el maestre de Montesa. Ambos, después de la victoria agermanada de Vicent Peris, huyeron por mar a Moncófar, pasando después a Nules con el fin de unirse al ejército del duque de Segorbe. Soriano fue enviado por el duque de Villahermosa—de quien también era abogado— a las tierras de este ducado, para lograr que los vasallos abandonasen la Germanía y prestasen dinero al virrey para avituallar el ejército real. De camino se detuvo en Llíria para tratar de rescatar a su hijo, apresado por los agermanados de esta villa.

De vuelta a Nules en septiembre de 1521, el virrey y el estamento militar lo eligieron como embajador en el Reino de Aragón, para informar a sus autoridades de los crímenes y excesos de los agermanados y recabar fondos de los diputados aragoneses con el fin de pagar a las tropas. Cumplió con éxito su cometido, incluso arriesgando su vida.

Cuando volvió Soriano a Valencia en noviembre de 1521, el virrey ya había conseguido su capitulación y le nombró avituallador del ejército real en la campaña contra Xàtiva y Alzira, teniendo su centro de operaciones en Sueca y Cullera. Al poco tiempo, el conde de Mélito ofreció al abogado el cargo de fiscal en los procesos que se iban a incoar contra los agermanados de la gobernación de Orihuela. Soriano no pudo aceptarlo porque ya había sido elegido por el maestre de Montesa como embajador ante el nuevo pontífice, Adriano VI, que se encontraba en Zaragoza. La embajada tenía como misión que el pontífice tomase medidas contra el fenómeno de los Encubiertos, al tiempo que dictase excomunión para los de Xàtiva y Alzira por los *principis de erros y heretgies* que los habitantes de estas ciudades profesaban con su decidido apoyo a la causa "encubertista".

Sin embargo, a pesar de todos estos servicios prestados, Jerónimo Soriano continuaba teniendo poderosos enemigos, que le acusaban de haber sido uno de los instigadores de la revuelta. El virrey, conocedor de estas acusaciones y antes de abandonar el virreinato, refirió a Carlos I los leales servicios de Soriano, instando al monarca a que le recompensase. Pero la llegada de la nueva virreina, Germana de Foix, supuso el procesamiento del

abogado. Su declaración de inocencia fue conseguida gracias al testimonio de quienes le apreciaban, los cuales no dudaron en asegurar la difícil posición de Soriano como abogado de la Germanía, y cuyo consejo más reiterado a los agermanados—ciertamente alejado de toda incitación a la rebelión—había sido

que-s devien contentar de viure en lo món axí com havien vixcut sos pares e sos avis, y que no eren nats per a governar e regir, sinó per a ser governats e regits, e que ja Déu havia ordenat lo món y fet diversos staments de persones per a manar y ésser manats.

Reconoció, no obstante, Soriano que su única culpa había sido ser demasiado crédulo acerca de la verdadera naturaleza de las intenciones del pueblo. Esta credulidad se basaba en que nunca hubiera pensado que los menestrales acomodados se unieran, inconscientes, a aquellos que no tenían nada que perder, en la defensa de unos postulados tan radicales y, menos aún, que el pueblo de Valencia llegase a formar un ejército y emprender una guerra, pues lo juzgaba como un poble molt benigne ..., posat més en vicis e plahers que no en guerres ni armes.